



Discurso sobre huelgas: Abordaje periodístico de la Ley para regular huelgas (n. 21.049) por parte de *La Nación* entre septiembre del 2019 y enero del 2020

Discourse on strikes: Journalistic approach to the “Law to Regulate Strikes” (n. 21.049)) by *La Nación*: September 2019-January 2020

Armando Quesada Webb

Universidad Federada San Judas Tadeo

armandoqw1@gmail.com

Resumen

Los medios de comunicación tienen agendas políticas y, debido a eso, las formas en que abordan determinados temas poseen la finalidad de ejercer influencia sobre la opinión del receptor. Partiendo de ese razonamiento, este documento analizó cómo un medio de comunicación de Costa Rica, el periódico *La Nación*, se aproximó al tema de la discusión y eventual aprobación del proyecto de ley 21.049, popularmente conocido como “Ley para regular huelgas.” Esta investigación estuvo centrada en comprender cómo el medio de comunicación construyó su narrativa y manifestó su postura ideológica a partir de la cobertura periodística del proyecto de ley. Para lograrlo, se examinó el contenido y el enfoque periodístico de una selección de publicaciones del medio en relación a este tema. Los resultados expusieron cómo *La Nación* elaboró un discurso marcado por la utilización de un vocabulario tendencioso, que resaltó la necesidad de la aprobación de esta ley asociándola con el mantenimiento del orden público y, además, construyó a un enemigo ideológico mediante la generalización y minimización

Recibido: 22 de junio, 2021

Aceptado: 29 de junio, 2021

Doi: [10.15359/ra.1-31.6](https://doi.org/10.15359/ra.1-31.6)



Licencia Creative Commons
Atribución-No-Comercial
Compartir Igual 4.0 Costa Rica

de voces opositoras. Esto confirma que *La Nación* realizó una cobertura sesgada que empoderó a las figuras políticas impulsoras del proyecto de ley y perjudicó a los disidentes.

Palabras clave: Cobertura periodística, comunicación política, análisis del discurso, movimientos sociales, manipulación mediática, periodismo nacional, huelgas políticas

Abstract

Mass media outlets have political agendas and, for that reason, how they approach specific subjects has the purpose of influencing the receptor's opinion. Taking that reasoning as a starting point, this document analyzed how a Costarican media, newspaper *La Nación*, approached the subject of the discussion and later approval of the bill of law no. 21. 049, best known as the "Law to Regulate Strikes." The research was focused on understanding how this media elaborated its narrative and manifested its ideological stand throughout the journalistic coverage of this bill of law. To achieve this, both the content and framing of a selection of publications by the media regarding this subject were analyzed. The results exposed how *La Nación* elaborated a discourse characterized by the utilization of a tendentious vocabulary, that highlighted the necessity of approving this law by its association with the maintenance of public order, and also constructed an ideological enemy through generalization and minimization of the opposition's voices. This confirms that *La Nación* carried out a biased coverage that empowered the political figures who promoted this bill of law and weakened those who opposed it.

Keywords: Journalistic coverage, political communication, discourse analysis, social movements, media manipulation, national journalism, political strikes

1. Introducción

Es un hecho indiscutible que los medios de comunicación poseen un enorme poder e influencia sobre las sociedades en las que operan. Es un poder sobre el cual muchas veces no existe conciencia en sus audiencias. Bien explicaron [Chomsky y Herman \(2002\)](#) que al estar definida por un enfoque, una noticia siempre tiene la intención de incidir sobre la opinión del receptor. De

esa forma, los medios de comunicación fabrican una agenda informativa por medio de la cual son capaces de crear imaginarios colectivos sobre determinadas figuras o grupos. Se ejerce el poder de legitimar o deslegitimar con información supuestamente objetiva.

Tomando esa premisa como punto de partida, en este documento se analizó cómo un medio de comunicación de Costa Rica,

el periódico *La Nación*, abordó el tema de la aprobación del proyecto de ley 21.049, oficialmente llamado “Ley para brindar seguridad jurídica a la huelgas y sus procedimientos” y popularmente conocido solamente como “Ley para regular huelgas.”

Los objetivos de dicha ley son resumidos con gran claridad por [Madrigal \(2020\)](#), quien explica que el proyecto define los tipos de huelgas consideradas legales y los requisitos (como plazos de tiempo límites) de estas para su realización, mientras que ilegaliza "huelgas políticas" y las huelgas no pacíficas. [Madrigal \(2020\)](#) agrega que la ley establece servicios esenciales en los que las huelgas están completamente prohibidas y decreta que no se pagarán salarios durante huelgas al menos sean declaradas legales por un jurado.

Sin embargo, debe enfatizarse en que este artículo no realizó un análisis en profundidad de los alcances de esta ley y sus consecuencias, sino que estuvo centrado en comprender cómo *La Nación* construyó una narrativa alrededor de este proyecto y su eventual aprobación. Para lograr esto, se estudió el contenido (titular, cuerpo del texto e imágenes) y el enfoque periodístico de una selección de publicaciones del medio.

La Nación es uno de los medios de comunicación históricos de Costa Rica. Como bien explica Pérez (2006), desde su fundación en 1946, el periódico ha tenido un destacado protagonismo en el debate político nacional. Actualmente es uno de los cuatro diarios impresos que aún circulan en Costa Rica y acumula más de ochocientos mil seguidores en Facebook.

Se tomó en cuenta cualquier publicación que se considere de interés para fines de esta investigación (notas informativas, editoriales, artículos de opinión, etc.) siempre y cuando se encontraran dentro del lapso de tiempo establecido.

Terminada la recopilación de publicaciones, se procedió a realizar un análisis minucioso de toda la información obtenida, con el fin de poder desarrollar una argumentación sólida con respecto a las posibles intenciones discursivas detrás de los textos. Una vez que se tuvo toda la información que se consideró necesaria, se procedió con la argumentación original del escrito, donde se pretendió formular ideas y asociaciones novedosas con respecto al tema abordado. Para finalizar, se redactaron reflexiones finales propias del autor.

Esta investigación dependió en su totalidad de la lectura, la observación y el análisis de una muestra determinada. El objetivo de estudio fue interpretar la información recolectada y relacionarla con la teoría académica para detectar hallazgos y establecer conclusiones. Debido a esto, se puede catalogar este documento como uno de naturaleza cualitativa-interpretativa.

Con respecto a la delimitación temporal de este artículo, se optó por utilizar como punto de partida septiembre del 2019 debido a que fue en dicho mes que se dio la aprobación del proyecto de ley en primer debate en la Asamblea Legislativa. No obstante, se debe mencionar que el proyecto de ley fue enviado a Consulta Constitucional por un grupo de diputados. Una vez que se hicieron los cambios señalados por la Sala Constitucional, se volvió a

realizar la aprobación en primer debate el 14 de enero del 2020. Finalmente, la aprobación en segundo debate se dio el 16 de enero del 2020. Razón por la cual se tomó ese mes como límite temporal.

El artículo tuvo como finalidad responder las siguientes interrogantes:

- ¿Cuáles son los elementos predominantes en el discurso construido por *La Nación* sobre el tema de la discusión y aprobación del Proyecto de Ley 21.049?
- ¿Cómo construyó *La Nación* al Proyecto de Ley 21.049 como objeto informativo y cuáles fueron sus intenciones discursivas?
- ¿Es posible establecer un paralelo entre la teoría sobre los discursos de poder mediáticos y la cobertura *La Nación* del Proyecto de Ley 21.049?
- Para fines de esta investigación se propuso la hipótesis de que, en efecto, se podrían encontrar coincidencias entre la teoría sobre el discurso manipulador y la cobertura analizada de *La Nación*. Dicha hipótesis funcionó como un punto de partida para la búsqueda del sustento académico del estudio.

2. Discusión teórica

2.1 Medios de comunicación y discursos de poder

La base teórica principal de este artículo es lo establecido por [Van Dijk \(2005\)](#), quien enfatiza en que las palabras están siempre cargadas de ideologías, intenciones y valores que, al ser reproducidas, inciden en

el comportamiento de los individuos. Es decir, las palabras, por definición, poseen la capacidad de influenciar al receptor.

[Rojas y Suárez \(2008\)](#), basándose en la teoría de Van Dijk, apuntan que el lenguaje tiene la capacidad de legitimar o cuestionar al poder y que el sujeto que emite un discurso busca persuadir a los receptores a través de un sinnúmero de saberes tomados de su entorno y cultura. “La relación discurso-poder está dada por el control sutil que se ejerce sobre las mentes de un grupo determinado.” (Rojas y Suárez, 2008, pág.51)

Van Dijk, de acuerdo con el análisis de [Rojas y Suárez \(2008\)](#), define el discurso como un evento comunicativo específico y señala que este se produce, comprende y analiza en relación con las características del contexto en el que está situado.

Cuando emitimos un discurso, según [Van Dijk \(2005\)](#) lo que hacemos es dar cuenta de las representaciones que tenemos del mundo.

Partiendo de estos postulados, resulta imposible interpretar lo que publican los medios de comunicación como mera información objetiva. Como bien expone [Toledano \(2006\)](#), en los medios siempre hay un discurso con carga ideológica que busca persuadir: “(...) Descubrimos que existe un papel educador y formador que ejercen los medios y que, pese a que pueda pasar desapercibido, resulta de gran trascendencia en el desarrollo y conformación de una sociedad, lo que ha provocado, además, que los medios entren a formar parte junto a estados, organizaciones internacionales o

multinacionales de lo que podemos calificar como el establishment.” (pág.2)

Toledano (2006) agrega que los medios promueven y atraen a la sociedad hacia posturas a favor o en contra de determinados actores o ideas en cualquiera de los planos de la realidad.

“La propia limitación del individuo, que no puede informarse directamente de la realidad y que en raras ocasiones contrasta o profundiza en la información recibida, acrecienta aún más el protagonismo que ejerce los medios de comunicación para definir la sociedad y, en última instancia, para marcar sus líneas de pensamiento y actuación.” (Toledano, 2006, pág.3)

Van Dijk (2006), de forma similar a Toledano, expresa que los periodistas pertenecen a una élite cuyo poder les permite manipular a las masas. La manipulación, agrega el autor, es una forma de abuso del poder discursivo. Los grupos de poder, agrega, pueden manipular discursivamente cómo los receptores comprenden un evento, acción o discurso.

“Los objetivos generales de los discursos manipulativos son el control de las representaciones sociales compartidas por grupos de personas, debido a que estas creencias sociales, a su vez, controlan lo que la gente hace y dice en muchas situaciones y por un tiempo relativamente largo.” (Van Dijk, 2006, párr.20)

Entre las características del discurso manipulador, Van Dijk (2006), incluye la necesidad de destacar el poder, la superioridad moral y la credibilidad del hablante, así

como la desacreditación de los disidentes. El autor explica que para el discurso manipulador es necesario polarizar y construir a un enemigo por medio de estrategias emocionales. Para Van Dijk (2006), uno de los métodos más efectivos para esto es la generalización, ya que esta impacta los modelos mentales de las personas al normalizar ciertas actitudes y pensamientos.

Con respecto a la construcción de enemigos, Lozada (2004) manifiesta que la percepción estereotipada de grupos dificulta las posibilidades de dialogar y de llegar a acuerdos por medio del debate de ideas. Esto se debe, de acuerdo con la autora, a que en los contextos donde predominan las generalizaciones no se mide a las personas, los hechos y las cosas por lo que son, sino en función de las posiciones que representan a favor o en contra de algo.

Lozada (2004) agrega que la polarización social favorece normalización de la violencia y que, por esa razón, es necesaria una búsqueda de una solución política que elimine los estereotipos que alimentan la polarización.

Sobre los medios de comunicación y la representación de estereotipos, Lozada (2004) explica:

El papel de los medios de comunicación es vital en este proceso. Desde una visión autocrítica que reconozca el rol de actores políticos jugado en el conflicto y su incidencia en la agudización de la polarización social y su sobrerrepresentación mediática, debe evitarse el uso de estereotipos en la transmisión de imágenes de los grupos en conflicto; la personalización y la puesta en

escena de episodios extremos; la difusión de mensajes que contribuyen a exaltar el miedo, el odio, la rabia y la violencia; la retórica de la impotencia y victimismo que alimenta las reacciones de venganza; la utilización con fines comerciales y políticos del sufrimiento de la población o de las víctimas y sus familiares. (pág.3)

La visión crítica que según [Lozada \(2004\)](#) deben tener los medios, se contrapone a la realidad sobre estos que describe [Baquerín \(2008\)](#), quien se refiere a los medios de comunicación como reflectores del carácter de sus naciones en término de los intereses e ideologías dominantes. De acuerdo con [Baquerín \(2008\)](#), a través de una cuidadosa atención sobre qué publican los medios, se pueden obtener muchas referencias sobre las características de la conformación de los poderes y los intereses institucionales en una nación.

“Los mensajes muestran patrones claros y consistentes de poder social. No reflejan la realidad en sí misma, sino la ideología y los valores de la sociedad, de manera que sugieren la hegemonía de las instituciones que tienen poder.” ([Baquerín, 2008, pág.29](#))

Los mensajes emitidos por los medios, según [Baquerín \(2008\)](#), reflejan y sostienen a las estructuras dominantes. En otras palabras, para la autora los medios son un instrumento de los poderosos.

2.2 Polarización social en Costa Rica durante la Administración Alvarado Quesada

Se mencionó previamente que para [Van Djik \(2005\)](#) el contexto es indispensable si

se quiere entender el discurso. Es por eso que se consideró necesario hacer un repaso del clima social que atravesaba Costa Rica cuando fue aprobado en primer debate el Proyecto de Ley 21.049.

Cuando el Poder Ejecutivo convocó este proyecto de ley, el país llevaba meses de fricción social a raíz de conflictos entre distintos movimientos sociales y el gobierno de Carlos Alvarado.

“Desde que comenzó el gobierno de Carlos Alvarado el 8 de mayo de 2018, las relaciones con los sindicatos ha sido convulsa, especialmente por la polémica reforma tributaria que finalmente fue aprobada en diciembre pasado, a pesar de que en ese momento había una huelga de tres meses encabezada por los docentes.” ([Marín, 2019, párr.2](#))

[Regidor \(2018\)](#) explica que la huelga contra la Reforma Fiscal fue una de las más grandes en casi dos décadas tanto por su duración como por sus consecuencias. “Debido a las manifestaciones, hubo paralización parcial de servicios públicos, bloqueos en carreteras y vías principales del país, pérdidas económicas significativas, violencia y altercados entre manifestantes y la policía.” ([Regidor, 2018, párr.4](#))

Casi un año después de la aprobación de la Reforma Fiscal, las opiniones negativas sobre gobierno de Carlos Alvarado se duplicaron, como lo muestran los números publicados en agosto del 2019 por el Centro de Investigación y Estudio Políticos (CIEP) de la Universidad de Costa Rica. En su análisis de la encuesta, [Murillo \(2019\)](#) señala que la cantidad

costarricenses con un mal concepto sobre el trabajo del mandatario pasó de 36% en agosto de 2018 a 65% en agosto del 2019. El autor además expone que un sector importante de la población se mostraba pesimista debido al desempleo, el cual llegaba a un 11,9 % en aquel momento.

La percepción pública desfavorable sobre la Administración Alvarado Quesada era generalizada y la tensión con los movimientos sociales no cesó posterior a la aprobación de la Reforma Fiscal. Los sindicatos continuaron alzando su voz no solo contra el Gobierno y la Asamblea Legislativa, sino contra ciertos medios de comunicación. En junio del 2019, miembros de la Asociación Nacional de Educadores (ANDE) se manifestaron en las afueras del periódico *La Nación* y quemaron ejemplares del diario. El motivo de estas acciones fue la supuesta complicidad de *La Nación* con las clases empresariales de Costa Rica y por “no representar al pueblo ni a la clase trabajadora, como medio de comunicación escrita.” (Angulo, 2019, párr.3)

En ese contexto de incertidumbre económica y fricción social, el Proyecto de Ley 21.049 vino a polarizar nuevamente al país. En un comunicado oficial, Presidencia se refería a este Proyecto de Ley como un “balance” que permitiría a los trabajadores manifestarse en libertad sin afectar el derecho del resto de los ciudadanos. Sin embargo, los sindicatos distaban de ese criterio. La Asociación de Profesores de Segunda Enseñanza (APSE), calificó el proyecto como una contrarreforma laboral, que debilitaba la legislación costarricense producto de las huelgas históricas.

Angulo (2019) destaca que también hubo oposición por parte de los sindicatos del sector privado. El Sindicato de Trabajadores de la Cooperativa Dos Pinos (SitracoDosPinos) y el Sindicato de Trabajadores del Sector Privado (Sitrasep) llamaron al proyecto un “retroceso en derechos democráticos.”

Por el otro lado, se debe destacar que uno de los grupo que más mostró su apoyo al Proyecto de Ley fue la Unión de Cámaras Empresariales de Costa Rica (Uccaep). Madrigal (2019) aclara que, para Uccaep, el texto contribuía a garantizar la seguridad jurídica que tanto requiere el sector productivo y el país. Los empresarios enfatizaban en su necesidad debido a las consecuencias de las huelgas del 2018: la paralización de servicios por casi 89 días y las pérdidas de alrededor de ₡138 mil millones para el sector empresarial.

Antillón (2019) apunta que el Gobierno de Alvarado servía con esta ley a las élites económicas de Costa Rica, como la Uccaep, en perjuicio de los movimientos sociales: “A contrapelo de lo que dispone el artículo 3 de la Constitución, las tácticas gubernativas parlamentarias y judiciales a la vista se dirigen a reducir espacios de expresión de las aspiraciones y de las preocupaciones populares, como las marchas de protesta y la huelga general, así como a obstaculizar la formación de organizaciones populares (especialmente sindicatos) y a descalificar y perseguir a sus dirigentes.” (párr.11)

Con un tono igual de crítico con el Gobierno, Tamariz (2019) argumenta que había una campaña contra los sindicatos cuyo

objetivo final era debilitar el derecho a la huelga y a la negociación colectiva.

El Proyecto de Ley 21.049 eventualmente fue aprobado en segundo debate en la Asamblea Legislativa. No obstante, el camino hacia su aprobación dejó una nueva fisura en la ya de por sí dividida sociedad costarricense, como lo hizo en el 2018 la Reforma Fiscal.

Una vez delimitado el contexto en el que se desarrolló la discusión y aprobación de esta ley, se puede proceder a la examinación de la cobertura que *La Nación* le dio al tema.

3. Análisis

3.1 Análisis de la cobertura de *La Nación* del Proyecto de Ley 21.049

El 3 de septiembre, día de la aprobación en primer debate del Proyecto de Ley 21.049, la nota de [Sequeira \(2019\)](#) publicada en *La Nación* sobre el hecho es, en apariencia, bastante convencional. El texto resume los alcances del proyecto de ley y describe cómo se dio el proceso de votación en la Asamblea Legislativa.

No obstante, el título posee una redacción que se debe destacar. Se refiere al proyecto como “Ley para frenar abusos en huelgas.” Esto contrasta con el título oficial del texto, “Ley para brindar seguridad jurídica a las huelgas y sus procedimientos.”

El nombre que le da *La Nación* al proyecto lo hace sonar más agresivo. Se está realizando una asociación entre “huelga” y “abuso.” En ningún momento se dice explícitamente que todas las huelgas sean abusivas, pero llama poderosamente la

atención que la nota use específicamente esas palabras para informar sobre el hecho.

La publicación además posee un desbalance entre las citas de diputados a favor y diputados en contra del proyecto. Se le da un espacio considerable a palabras positivas del proyecto por parte de congresistas como Pedro Muñoz (Partido Unidad Social Cristiana) o Yorlenny León (Partido Liberación Nacional), pero se relega a los opositores con apenas una mención hacia el final de la nota.

La fotografía de la nota de [Sequeira \(2019\)](#) muestra a un grupo de sindicalistas gritándole al diputado que propuso originalmente el proyecto, y en aquel entonces Presidente de la Asamblea Legislativa, Carlos Ricardo Benavides (Partido Liberación Nacional), quien muestra un temple serio. Es decir, la publicación que hace referencia a los abusos en huelgas proyecta a quienes las defienden en un estado de alteración y a quien busca regularlas en estado imperturbable.

Otras notas en los días posteriores al primer debate poseen un tono menos efusivo. Por ejemplo, un texto de [Sequeira \(2019\)](#) del 9 de septiembre que informa sobre el envío del proyecto a Consulta Constitucional, se atiene a explicar en qué consiste el procedimiento y las razones de la Consulta.

Durante los meses posteriores al primer debate, fue común la publicación en el periódico de artículos y columnas de opinión sobre la Ley para regular huelgas. El criterio predominante en estos textos de opinión era la clara defensa del Proyecto de Ley.

Por ejemplo, un columnista usual de La Nación, Jorge Guardia, alabó a los quienes propusieron el proyecto y ridiculizó a sus detractores. “Para mí, los 40 diputados que votaron a favor hicieron una encomiable labor; los otros son los 40 ladrones de Alí Babá.” (Guardia, 2019, párr.1)

En el mismo texto, Guardia (2019) explica las ventajas de acortar las huelgas y de no pagar los salarios a huelguistas. Incluso señala que los gobiernos anteriores han sido complacientes con los sindicatos y hace un llamado a las autoridades actuales a ser “talantes.”

Aunque solo en las páginas de opinión se puede encontrar un apoyo explícito a la Ley para regular huelgas, si se observa detalladamente el enfoque en las notas informativas, se puede encontrar siempre una inclinación favorable por el proyecto de ley en estos textos supuestamente objetivos.

En una nota del 25 de octubre sobre la resolución de la Sala Constitucional con respecto al texto, Chinchilla y Sequeira (2019) usan términos como “luz verde”, “todas las dudas despejadas” y “diputados sumamente satisfechos” para referirse a la respuesta de los magistrados.

En esa misma nota se reproduce una declaración de la diputada Yorlenny León insinuando que los sindicalistas mintieron sobre el carácter legal del Proyecto de Ley. En contraste, no se cita a ninguno de los diputados opositores ni a miembros de los sindicatos para que den su versión de la hechos.

Este último ejemplo es parte de un afán de La Nación por darle protagonismo en su cobertura a los diputados impulsores del proyecto. Esto se puede observar nuevamente en una nota de Sequeira (2019) del 26 de octubre sobre la fijación de plazos para la declaratoria de legalidad, la cual está acompañada por la imagen de la diputada León rodeada de sindicalistas. La fotografía está compuesta de tal forma que a la congresista se le va casi acorralada, muy similar a la imagen mencionada anteriormente del diputado Benavides.

El sesgo de *La Nación* también se ve expuesto en la selección de fuentes externas. Esto se evidencia en una nota de Artavia (2019) que expone el criterio de dos abogados laboristas sobre el Fallo de la Sala Constitucional con respecto a no pagar salarios durante huelgas. Los dos abogados consultados, a quienes el texto describe como destacados expertos en la materia, justifican plenamente el fallo.

“Marco Durante considera que, con el fallo, Costa Rica logra equipararse con el resto del mundo, donde, en su mayoría, no se le paga a los trabajadores cuando van a huelga.” (Artavia, 2019, párr.11)

En esta nota se está recurriendo a un argumento de autoridad para justificar el fallo. No hay balance en la búsqueda de fuentes, sino que se reproducen dos criterios que se alinean con el oficialismo.

La omisión de voces opositoras está presente una vez más en una nota de Bravo (2019) también sobre el tema del Fallo Constitucional. En el texto se reproducen los argumentos de los magistrados y

la reacción positiva del diputado Pedro Muñoz, pero no se encuentra ningún criterio opositor.

En una nota del 16 de diciembre, [Sequeira \(2019\)](#) vuelve a usar la frase “frenar abusos” en huelgas, tanto en el titular de la nota como en el primer párrafo del cuerpo. Se trata de un texto que simplemente describe el procedimiento legislativo para llegar al segundo debate del proyecto, pero nuevamente las pocas fuentes consultadas son diputados a favor de la aprobación.

Los espacios en las páginas de opinión para escribir sobre el Proyecto de Ley continuaron siendo exclusivos de textos favorables a este. Incluso se pueden encontrar algunos elaborados por diputados. Un ejemplo es el artículo de la diputada socialcristiana María Inés Solís, en el que justifica el no pago de salarios a huelguistas llamando a las huelgas “defensas de intereses” y “portillo para el desorden social.”

[Solís \(2019\)](#) utiliza el argumento de que en países como España y Francia, los patronos no están obligados a pagar el salario a huelguistas y proclama que “es momento de dejar de ver al Estado como un ente cuya obligación es dar respaldo económico en todo caso.” ([Solís, 2019, párr.14](#))

La Nación arrancó el año 2020 con un editorial titulado “Mitos sindicales.” El texto manifiesta su apoyo al proyecto de ley, aclarando la postura del medio, aunque esto ya había sido sugerido en el contenido periodístico de los meses anteriores.

El editorial argumenta que los sindicalistas mintieron y fabricaron “una maraña de

mitos” para defender intereses, lo cual estaba causándole daño al país. De acuerdo al texto, los excesos de las huelgas recientes violentaban los derechos de los demás ciudadanos al confundir el derecho a la huelga con el bloqueo de vías.

En el editorial se celebra el avance del proyecto, justificándose en los fallos de la Sala Constitucional, en ejemplos de la legislación de países europeos y en los supuestos abusos de los sindicalistas. Son tres argumentos que ya habían sido utilizados previamente por figuras políticas que propulsaban esta nueva ley. Tal como lo hizo la diputada Solís en el artículo previamente citado.

La Nación siguió mostrando un tono más neutral en algunas de sus noticias. Una nota de [Sequeira \(2020\)](#) que anunciaba el debate del nuevo texto corregido, se refiere a este como “Proyecto de regulación de huelgas” y simplemente resume sus puntos principales sin recurrir a fuentes que lo validaran o criticaran.

Sin embargo, el 14 de enero, cuando el Proyecto de Ley fue nuevamente aprobado en primer debate, [Sequeira \(2020\)](#) volvió a titular con el nombre “Ley para frenar abusos en huelgas.” La nota hace hincapié en el no pago de salarios y llama al texto un “proyecto blindado”, debido a que ya tuvo el visto bueno de la Sala Constitucional.

Una particularidad de esta nota es que sí dedica un segmento para mostrar los criterios de los opositores, tales como el diputado del José María Villalta (Frente Amplio), quien expresó que la “verdadera

intención es un retroceso en derechos laborales.” (párr.10) Asimismo, se nombra a todos los diputados que votaron a favor y en contra, aunque en el texto predominan las citas de los primeros.

Dos días después, cuando el proyecto fue aprobado en segundo debate, [Sequeira \(2020\)](#) vuelve a llamar al texto “ley para frenar abusos en huelgas.” Dicha nota es prácticamente otro resumen de los alcances de la nueva Ley de la República, pero se debe señalar que solo citan fuentes que apoyaron el proyecto, excluyendo una vez más a diputados opositores y a miembros de los sindicatos.

La exclusión de los sindicalistas como fuentes en las notas informativas no es un elemento aislado en la nota anterior, sino que al examinar la cobertura es posible observar una tendencia.

Tres días después de la aprobación en segundo debate, no obstante, La Nación publicó una nota dedicada completamente a los sindicatos y a la “fricción” que había surgido entre ellos posterior a la aprobación en segundo debate de la Ley para regular huelgas.

La nota de [Madrigal \(2020\)](#) evidencia los enfrentamientos surgidos a partir del señalamiento de Albino Vargas, secretario general de la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados (ANEP), sobre la firma de un acuerdo entre algunos líderes sindicales y el Presidente del Congreso para excluir a la educación de la lista de servicios esenciales de la ley.

En otras palabras, cuando La Nación finalmente le dedicó un espacio a los sindicalistas, fue únicamente para señalar un conflicto en sus liderazgos, no para conocer sus criterios o reflexiones sobre el proyecto de ley.

Días después del segundo debate, continuaron apareciendo celebraciones de la aprobación del proyecto en los espacios de opinión del periódico. Un artículo de [Gutiérrez \(2020\)](#), llamó a la nueva ley una necesidad ante los vacíos que habían en la legislación costarricense.

“Los costarricenses estamos acostumbrados a que los sindicatos rompan la paz social (...) a partir de ahora se espera una respuesta más célere del aparato judicial.” ([Gutiérrez, 2020, párr.20](#))

Debe decirse que, luego de analizar detalladamente las publicaciones de La Nación, el texto de Gutiérrez hubiese podido ser un editorial sin levantar ningún asombro. Las ideas expresadas en el artículo se acoplan perfectamente a la narrativa del periódico.

3.2 Análisis del discurso de *La Nación*

Como se mencionó anteriormente, [Baquerín \(2008\)](#) consideraba a los medios de comunicación como un instrumento de manipulación de las clases dominantes ¿Es este el caso de La Nación?

Es posible encontrar un razonamiento muy similar al de Baquerín en la obra de [Aguilar \(2017\)](#), quien se refiere a los medios en Costa Rica también como “instrumentos” de quienes verdaderamente controlan el poder económico del país.

“Es falso que en Costa Rica exista libertad de información para el ciudadano común; él es víctima instrumentalizada de quienes abogan por tener para sí esa libertad, y utilizarla en la manipulación mediática del ciudadano.” (Aguilar, 2017, pág.2)

La Nación, detalla con claridad el autor, es uno de los más evidentes ejemplos de medios de comunicación que promueven la llamada “verdad única.” Es decir, su contenido tiene una carga ideológica que busca manipular sutilmente al lector convenciéndolo de que el medio posee “la versión verdadera” de la historia y así alinearla con su línea de pensamiento.

Por ejemplo, la nota de Artavia (2019) mostraba el criterio de dos abogados laboristas quienes estaban completamente apegados a la línea ideológica del La Nación ¿Es casualidad que no se consultara a ningún experto que difiriera?

Chomsky y Herman (2002) escribieron sobre los llamados filtros de los medios de comunicación, entre los cuales mencionaban la “caja de resonancia” de opiniones que fabrican los medios. En otras palabras, solamente buscan opiniones de fuentes externas que coincidan con su línea editorial.

En el caso de La Nación, cuesta creer que esto se haya tratado de una mera casualidad. Prácticamente todas las publicaciones estudiadas, sean notas, editoriales o artículos de opinión, promueven un mismo criterio con respecto a la Ley para regular huelgas. El periódico se apegó por completo a una perspectiva de la historia: la versión oficial de los diputados a favor del proyecto. Hubo una constante

minimización de las opiniones disidentes en todas las publicaciones de la cobertura.

La omisión de voces opositoras no fue el único método utilizado para impulsar su versión de los hechos. La selección de palabras muestra una intencionalidad en las notas. Como lo explicó Van Dijk (2004), las palabras están cargadas de ideologías e intenciones. Por eso se puede inferir que la insistencia con la palabra “abusos” tiene una intención. La Nación le dio su propio nombre a al proyecto de ley. El nombre oficial, independientemente de su finalidad, nunca menciona “abusos en huelgas”, pero el periódico quería que sus lectores hicieran esa asociación.

El ligar las ideas de huelgas con abusos es una forma de encuadrar la información para construir enemigos. En este caso, los sindicalistas son los enemigos, los abusadores que quiere pasar por encima de la ley y los derechos ajenos. Por eso, según la narrativa del medio, era necesaria una ley que les pusiera límites.

Como explica Toledano (2006), los medios tienen la capacidad de orientar a la sociedad en contra de determinados actores. Esto resuena a través de la cobertura de La Nación del Proyecto de Ley 21.049. Los sindicatos y otros grupos que se oponen a la ley son sinónimo de bloqueo carreteras y congelamiento de servicios públicos. Así lector pierde empatía con ellos y aprende a identificarse con quienes impulsan la aprobación del proyecto.

En el análisis de la cobertura de La Nación, se pueden encontrar coincidencias con las características del discurso manipulador

que define [Van Dijk \(2006\)](#). El medio destaca la superioridad moral y la credibilidad de los diputados proponentes, de los magistrados, abogados laboristas o cualquier otra fuente que se manifieste positivamente sobre el Proyecto de Ley. En contraposición, siempre desacredita a los disidentes. Ya se mediante un espacio reducido en su agenda informativa o tratando de desacreditarlos al mostrarlos como una amenaza. Véase, por ejemplo, la nota de [Madrigal \(2020\)](#) sobre el conflicto interno entre los líderes sindicales.

Otra característica citada por [Van Dijk \(2006\)](#) que se puede detectar en las publicaciones de La Nación es la generalización. Los sindicalistas son presentados como una masa homogénea en la que no hay disidentes. Son un grupo “abusadores”, como insinúan constantemente los titulares.

La fotografía utilizada en la nota de [Sequeira \(2019\)](#) es simbólica. La imagen proyecta la idea que La Nación quiere presentar sobre los opositores al Proyecto de Ley. Estos son una turba enojada que acorrala al diputado Benavides. Es así como impulsa su narrativa. Se categoriza entre los buenos y los malos. Quienes están con la ley y quienes se oponen a ella. Eso es lo que se quiere que el lector entienda.

La polarización social favorece normalización de la violencia, como explica [Lozada \(2004\)](#). La Nación polariza y, aunque el resultado no es una violencia literal, sí es una justificación del revanchismo político por las huelgas que han realizado los sindicatos desde el 2018.

Bien lo expone el [editorial del 3 de enero del 2020](#). Para La Nación la nueva Ley para regular huelgas es una necesidad, una fijación de límites para impedir los “abusos” de estas personas.

En este editorial, como en el resto de la cobertura periodística analizada, hay un discurso ejercido por La Nación cuya finalidad no es informar balanceadamente, sino que el lector se apegue la narrativa del periódico. Una narrativa que busca justificar y legitimar al poder apelando a la necesidad de mantener el orden público mediante la ley.

4. Reflexiones finales

Una vez realizado el análisis se puede señalar la pertinencia de la teoría académica sobre los discursos de poder mediáticos al examinar la cobertura de *La Nación* del Proyecto de Ley 21.049. Los resultados de la investigación evidencian cómo el medio de comunicación estudiado puso en práctica un discurso que cumple con las características de la manipulación discursiva enumeradas por [Van Dijk \(2006\)](#). Asimismo, se percibe una resonancia de las ideas de [Chomsky y Herman \(2002\)](#), [Baquerín \(2008\)](#) y [Toledano \(2006\)](#) sobre el poder mediático y la manipulación por parte de un grupo dominante.

La examinación de los contenidos periodísticos según los parámetros de la teoría de estos autores permitió construir un paralelo debidamente sustentado entre los escritos sobre los discursos de poder mediáticos y la cobertura *La Nación* del Proyecto de Ley 21.049. La selección de textos para basar en análisis fue precisa y permitió llegar a resultados concretos.

Fue posible encontrar los elementos predominantes en el discurso construido por *La Nación* sobre el tema de la discusión y aprobación del Proyecto de Ley 21.049, entre los que destacan la construcción de una narrativa sobre la necesidad de dicha ley que involucraba a un enemigo ideológico al cual se debía desprestigiar.

El medio dio una cobertura sesgada a la discusión y aprobación del Proyecto de Ley 21.049. Excusándose el la necesidad de que se cumpla la ley y se respeten los derechos de las mayorías, *La Nación* construyó una narrativa para empoderar a los diputados proponentes y perjudicar a los opositores. En todos los textos publicados por el medio, sin importar si eran informativos o de opinión, predominó la idea de la necesidad de esta nueva ley.

Esta estrategia de *La Nación* coincide con las características del discurso manipulador explicadas por distintos autores citados en este documento. A través de la polarización, la construcción de enemigos y la legitimación del poder, el periódico tenía la clara intención de impulsar el proyecto hasta su aprobación.

Se puede afirmar que los resultados obtenidos fueron acordes a expectativas planteadas para la investigación. El presente documento debe ser entendido únicamente como un análisis de la cobertura de *La Nación* desde perspectiva de las intenciones discursivas según la teoría de los autores citados. Se podrían hacer otros hallazgos a partir del análisis de los mismos contenidos desde otras perspectivas académicas, pero estos se encuentran fuera del alcance del artículo.

La finalidad de este documento no es atacar a *La Nación*, sino evidenciar cómo un medio de comunicación puede impulsar su línea de pensamiento a través de un discurso de poder camuflado. Costa Rica es una democracia y en ese sistema la libertad de prensa y la pluralidad de medios son piezas esenciales. Los medios, sin embargo, no están exentos de responsabilidades. Es necesario cuestionarlos, analizarlos e inclusive hacerlos rendir cuentas. La libertad de informar es un derecho, pero también lo es el tener acceso a información veraz y transparente.

Se espera que este ejercicio de análisis sirva como una reafirmación de la necesidad de profundizar y cuestionar la información que circula en los distintos medios de comunicación, para así poder entender la naturaleza del rol que estos juegan en la sociedad.

Referencias

- Aguilar, O. (2017). *Costa Rica: ¿Dictadura Mediática o Tiranía en Democracia?*. Progreso Editorial. San José, Costa Rica.
- Angulo, Y. (9 de septiembre del 2019). Sindicatos del sector privado se pronuncian contra ley de huelgas. *Elmundo.cr*. Recuperado de: <https://www.elmundo.cr/costa-rica/sindicatos-del-sector-privado-se-pronuncian-contraley-de-huelgas/>
- Angulo, Y. (13 de junio del 2019). Sindicatos queman ejemplares del periódico *La Nación*. *Elmundo.cr*. Recuperado de: <https://www.elmundo.cr/costa-rica/sindicatos-queman-ejemplares-del-periodico-la-nacion/>

- Antillón, W. (9 de enero del 2020). ¿Abolir huelgas, sindicatos y luchas ciudadanas?. *LaRevista.cr*. Recuperado de: <https://www.larevista.cr/abolir-huelgas-sindicatos-y-luchas-ciudadanas/>
- APSE realizó foro sobre importancia histórica de la huelga en Costa Rica y los riesgos del proyecto de ley 21049 (13 de octubre del 2019). Recuperado de: <https://apse.cr/2019/10/apse-realizo-foro-sobre-importancia-historica-de-la-huelga-en-costa-rica-y-los-riesgos-del-proyecto-de-ley-21049/>
- Artavia, S. (25 de octubre del 2019). Abogados laboristas: Fallo de la Sala IV cambiaría historia de las huelgas en Costa Rica. *La Nación*. Recuperado de: <https://www.nacion.com/el-pais/politica/abogados-laboristas-fallo-de-la-sala-iv/W2G5MX-2GINAI5EQCA37Z74XN6M/story/>
- Baquerín, M. (2008). *Los medios ¿aliados o enemigos del público?: derivaciones de las teorías de comunicación surgidas en los setenta*. Recuperado de: <https://repositorio.uca.edu.ar/bitstream/123456789/7899/1/medios-aliados-enemigos-publico-riccitelli.pdf>
- Bravo, J. (16 de diciembre del 2019). Sala IV: Suspensión del salario en huelgas es lo usual en derecho internacional. *La Nación*. Recuperado de: <https://www.nacion.com/el-pais/politica/sala-iv-suspension-de-salarios-en-huelgas-es-lo-63IT-G5Z4L5FUFPK6JRTRNH6LBU/story/>
- Chinchilla, S. y Sequeira, A. (25 de octubre del 2019). Sala IV da luz verde a reforma a huelgas con dos excepciones. *La Nación*. Recuperado de: <https://www.nacion.com/elpais/politica/sala-iv-da-luz-verde-a-reforma-a-huelgas-con-dos/BDB-7P7IFCRGS3BBKL6OEVZA2V4/story/>
- Editorial: Mitos sindicales. (3 de enero del 2020). *La Nación*. Recuperado de: <https://www.nacion.com/opinion/editorial/editorial-mitos-sindicales/NJU-HVNT5LVG5VGGSO374MKN-5VA/story/>
- Firmada ley que brinda seguridad jurídica en huelgas en el sector público* (20 de enero del 2020). Recuperado de: <https://www.presidencia.go.cr/comunicados/2020/01/firmada-ley-que-brinda-seguridad-juridica-en-huelgas-en-el-sector-publico/>
- Guardia, J. (9 de septiembre del 2019). En guardia: ¿El fin de las huelgas?. *La Nación*. Recuperado de: <https://www.nacion.com/opinion/columnistas/en-guardia-fin-de-las-huelgas/44T2RQSKCBD2ZLPDI2U2WESCVM/story/>
- Gutiérrez, P. (21 de enero del 2020). Página quince: Ley de huelgas devuelve paz a los costarricenses. *La Nación*. Recuperado de: <https://www.nacion.com/opinion/columnistas/pagina-quince-ley-de-huelgas-devuelve-la-paz-a/CX36C65J-CRGC5NL2UE3S6DXDPU/story/>
- Herman, E. y Chomsky, N. (2002). *Manufacturing Consent: The Political Economy of the Mass Media*.

- Pantheon Books. Nueva York, Estados Unidos.
- Lozada, M. (2004). El otro es el enemigo: Imaginarios sociales y polarización. *Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales*, 10 (2). Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/177/17710214.pdf>
- Madrigal, A. (3 de septiembre del 2019). UCCAEP satisfecho con aprobación en primer debate de Ley que regula huelgas. *UCCAEP Comunicados de prensa*. Recuperado de: <https://www.uccaep.or.cr/index.php/60-comunicados-de-prensa/572-uccaep-satisfecho-con-aprobacion-en-primer-debate-de-ley-que-regula-huelgas.html>
- Madrigal, L. (14 de enero del 2020). Aprobada en primer debate la ley de regulación de huelgas. *Delfino.cr*. Recuperado de: <https://delfino.cr/2020/01/aprobada-en-primer-debate-la-ley-de-regulacion-de-huelgas>
- Madrigal, R. (19 de enero del 2020). Reforma a huelgas deja ver fricción entre sindicatos. *La Nación*. Recuperado de: <https://www.nacion.com/el-pais/politica/reforma-a-huelgas-deja-ver-friccionentre/RKYMC-F5OKRHZVOE5TMY7T5J6ZY/story/>
- Marín, D. (4 de septiembre del 2019). Ley que limita huelgas abre un nuevo episodio en una convulsa Costa Rica. *EFE*. Recuperado de: <https://www.efecom.com/efe/america/economia/ley-que-limita-huelgas-abre-un-nuevo-episodio-en-una-convulsa-costa-rica/20000011-4056841>
- Murillo, A. (10 de septiembre del 2019). Carlos Alvarado paga la factura del malestar: rechazo pasa de 36% a 65% en un año. *Semanario Universidad*. Recuperado de: <https://semanariouniversidad.com/pais/carlos-alvarado-paga-la-factura-del-malestar-rechazo-pasa-de-36-a-65-en-un-ano/>
- Murillo, A. (13 de noviembre del 2019). Estado de la Nación: Costa Rica se juega el chance de resolver sus problemas sin quebrarse. *Semanario Universidad*. Recuperado de: <https://semanariouniversidad.com/pais/estado-de-la-nacion-costa-rica-se-juega-el-chance-de-resolver-sus-problemas-sin-quebrarse/>
- Nicolás, F. (3 de septiembre del 2019). ¿Regular o prohibir las huelgas en Costa Rica?. *Semanario Universidad*. Recuperado de: <https://semanariouniversidad.com/opinion/regular-o-prohibir-las-huelgas-en-costa-rica/>
- Pérez A. y Pérez M. (12 de octubre del 2016). Una historia de todos. *La Nación*. Recuperado de: <http://www.nacion.com/huellas/historia.html>
- ¿Quiénes somos? (20 de febrero del 2019). Recuperado de: https://www.facebook.com/pg/crhoy.comnoticias/about/?ref=page_internal
- Regidor, C. (22 de septiembre del 2018). Costa Rica: las razones detrás de la mayor huelga en casi dos décadas. *France 24*. Recuperado de: <https://www.france24.com/es/20180922-costa-rica-huelga-reforma-fiscal>

- Rojas, L. y Suárez M. (2008). *El lenguaje como instrumento de poder*. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/3222/322227496005.pdf>
- Sequeira, A. (3 de septiembre del 2019). Con 40 votos a favor, aprobada ley para frenar abusos en huelgas en primer debate. *La Nación*. Recuperado de: <https://www.nacion.com/el-pais/politica/con-40-votos-a-favor-y-15-en-contra- aprobada-ley/ 4AE3VX4J-BRE3 TBN2OCKUNJRJKU/ story/>
- Sequeira, A. (9 de septiembre del 2019). Diputados que aprobaron proyecto de huelgas preparan segunda consulta a la Sala IV. *La Nación*. Recuperado de: <https://www.nacion.com/el-pais/politica/diputados-que-aprobaron-proyecto-sobre-huelgas/XBGSGFM2WBHRBI-LWB73ZRSCSTM/story/>
- Sequeira, A. (26 de octubre del 2019). Sala IV avala fijación de plazos para calificar huelgas en tribunales. *La Nación*. Recuperado de: <https://www.nacion.com/el-pais/politica/sala-iv-avala-fijacion-de-plazos-para- calificar/TD7SGW6MD-JAIRMPJCGNM63YLLI/ story/>
- Sequeira, A. (16 de diciembre del 2019). Proyecto para frenar abusos en huelgas retoma su rumbo en la Asamblea. *La Nación*. Recuperado de: <https://www.nacion.com/el-pais/politica/proyecto-para-frenar-abusos-en-huelgas- retoma-su/H3SV7T4KVB-FAXMPSTLEZXG6FGI/ story/>
- Sequeira, A. (13 de enero del 2020). Diputados votarán proyecto de regulación de huelgas este martes. *La Nación*. Recuperado de: <https://www.nacion.com/el-pais/politica/diputados-votarian-proyecto-de-regulacion-de/LDQX3A-VV4ZFUFAPHPLQEOMKJL2Y/ story/>
- Sequeira, A. (14 de enero del 2020). Diputados aprueban ley para frenar abusos en huelgas con 36 votos a favor y 15 en contra. *La Nación*. Recuperado de: <https://www.nacion.com/el-pais/politica/diputados-aprueban-ley-para-frenar-abusos-de/IOUAJT-BGFZDINCMD4DEFKX3LDQ/ story/>
- Sequeira, A. (16 de enero del 2020). Aprobado en definitiva plan para frenar abusos en huelgas. *La Nación*. Recuperado de: <https://www.nacion.com/el-pais/politica/aprobado-en-definitiva-plan-para-frenar-abusos-de/UU5GL-FM4DZGF5HLTAZJZMHITGA/ story/>
- Solís, M. (20 de septiembre del 2019). Foro: La huelga no debe pagarla el patrono. *La Nación*. Recuperado de: <https://www.nacion.com/opinion/foros/foro-la-huelga- no-debe-pagarla-el-patrono/33AYXWKEU-ZFQDHYWZEMNTOECBE/story/>
- Tamariz, J. (7 de septiembre del 2019). La crisis neoliberal de Costa Rica amenaza el derecho de huelga. *Sin permiso: República y socialismo también para el siglo XXI*. Recuperado de: <http://www.sinpermiso.info/textos/la-crisis-neoliberal-de- costa-rica- amenaza-el-derecho-de-huelga>

- Toledano, S. (2006). La neolengua de Orwell en la prensa actual. *Revista Latina de Comunicación Social*, 9 (61) Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/819/81996101.pdf>
- Van Dijk, T. (2005). *El discurso como interacción social Estudios sobre el Discurso II Una Introducción Multidisciplinaria*. Gedisa. Barcelona, España.
- Van Dijk, T. (2006). Discurso y manipulación: Discusión teórica y algunas aplicaciones. *Revista Signos*, 39 (60). Recuperado de: https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?pid=S071809342006000100003&script=sci_ar ttext